



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 04 de noviembre de 2021	ORDEN No.: OC/201/2021
-----------------------	--	----------------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER EN LONA Y ROLL UP, A UTILIZARSE EN EXPOSIONES ITINERANTES"	
--------------------	---	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
FUNDACIÓN PADRE JOSÉ MARÍA GONDRA.		[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	17	SERVICIO	Impresión de material gráfico expositivo tipo banner para itinerancia en lona Banner más mecanismo de Roll Up, con medidas de 0.85 x 2.05 metros (Full color).	\$45.50	\$ 773.50

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 773.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS SETENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Con el fin de desarrollar una serie de actividades de índole conmemorativo y cultural, en el marco del Bicentenario, este servicio tiene como objetivo reflejar la diversidad cultural del país, con un recorrido de la historia salvadoreña a partir de las expresiones del patrimonio inmaterial, mediante la impresión de material expositivo para la itinerancia en las cabeceras departamentales.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación e impresión, rotos, en mal estado, entre otros.	TIEMPO DE ENTREGA: Se realizará una sola entrega, con un máximo de 10 días calendario , posteriores de ser aprobada la muestra por parte del Administrador de la Orden de Compra, según lo establecido en los Términos de referencia.	FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.
---	---	--

LUGAR DE ENTREGA: La entrega deberá ser en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán (MUNA), ubicado en Av. La Revolución, frente a CIFCO, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licda. Astrid Elizabeth Francia Hernández, Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al **Tel. 7140-0269**, con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: A. PÉREZ

FUNDACIÓN AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

[Redacted]

[Handwritten signature]

05-11-2021

